PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8478795 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL ANTIOQUIA – CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS**
CONTRATO NRO.	8478795 de 2025
OBJETO	5_9503_682 CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CASA DE LA CONVENCIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/10/2025
FECHA DE INICIO	07/11/2025
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES Y (15) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2025
RAZÓN SOCIAL	DENKEN SAS
NIT	900.797.751-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**MARÍA CATALINA BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**1.049.614.912**

LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución contractual se realizará en la Sede del SENA: SEDEPRINCIPAL – CASA DE LA CONVENCIÓN | Regional	Centro	Sede	Dirección	Ciudad	Despacho	Centro	Subsede | |---|---|---|---|---|---|---|---|
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Principal – Casa de la Convención	Cra. 48 #49-62	Rionegro		X	
VALOR INICIAL	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHETNA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE. ($9.981.006), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	UN UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DE EJECUCIÓN ENTREGA, RECIBO Y APROBACIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL LÍDER DE ENERGÍA NACIONAL DEL EQUIPO AMBIENTAL Y DE ENERGÍA DE LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, Y A LA GENERACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTE. CON EL FIN DE DAR TRÁMITE A ESTE ÚLTIMO PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ HABER EJECUTADO Y HABER CUMPLIDO CON EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL DEBIDO CUMPLIMENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SERÁN AVALADOS POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO. PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PREVIAMENTE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL. SI LAS FACTURAS NO HAN SIDO BIEN ELABORADAS O NO SE ACOMPAÑAN DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDEN LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARAN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE APORTEN EFECTIVAMENTE LOS DOCUMENTOS. ADICIONALMENTE SERÁ INDISPENSABLE QUE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA FACTURA SE ENCUENTRE CARGADA EN SECOP II EN LA FORMA INDICADA. TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE

	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS 3 GCCON-F-021 V.04 CUALES SEA SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS Y ESTARÁ SUJETO AL CUPO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC) DISPONIBLE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7980926 de fecha 2026-01-20
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	7981426 de fecha 2026-01-20
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$9.981.006.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$9.981.006.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$9.981.006.00
SUPERVISOR	Nelson Alexander Rojas Jiménez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Mariluz Patiño Ríos

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8478795 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar y cumplir con el alcance del objeto del contrato, garantizando la calidad, oportunidad y condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Contrato ejecutado conforme al alcance del objeto garantizando la calidad, oportunidad y condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
2. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y alineadas con los requisitos del proyecto.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
3. Informar al SENA sobre cualquier reclamación, petición, orden o situación de terceros que pueda afectar la ejecución del contrato o sus obligaciones.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
4. Actuar con lealtad, buena fe y transparencia durante el desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista actuó con lealtad, buena fe y transparencia durante el desarrollo del contrato	No aplica.
5. Ejecutar el objeto contractual con eficiencia, oportunidad y calidad, siguiendo los parámetros establecidos por el SENA.	El contratista ejecuto el objeto contractual con eficiencia, oportunidad y calidad, siguiendo los parámetros establecidos por el SENA.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

6. Notificar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución oportuna o adecuada del contrato, o que ponga en riesgo los intereses legítimos del SENA.	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron situaciones que comprometieran la correcta ejecución.	No aplica.
7. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente, sobre cualquier causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron situaciones que comprometieran la correcta ejecución.	No aplica.
8. Cumplir con el pago oportuno de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, ARL, parafiscales) y acreditar estar a paz y salvo como requisito previo para cada pago.	El contratista mediante certificado de parafiscales certifica el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
9. Indemnizar al SENA por los perjuicios causados debido a mora o incumplimiento de sus obligaciones.	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron situaciones relacionadas a esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
10. Solicitar prórrogas o modificaciones al contrato con al menos 15 días de anticipación al vencimiento, si es necesario y conforme a la normativa vigente.	Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar prórrogas o modificaciones.	No aplica.

11. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas derivadas directamente del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con las obligaciones establecidas como lo indica el presente informe.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
12. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos del SENA.	Durante la ejecución del contrato el contrato el contratista garantizó el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

Obligaciones específicas para la ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Ejecutar los trabajos conforme al cronograma presentado al momento de la adjudicación, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.	Durante la ejecución del contrato el contratista ejecutó los trabajos conforme al cronograma presentado al momento de la adjudicación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c.
2. Presentar la relación del personal asignado al proyecto y solicitar su ingreso a las instalaciones del SENA con la debida antelación, así como el ingreso de equipos y materiales necesarios.	Durante la ejecución del contrato el contratista presento la información del personal asignado al proyecto.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
3. Suministrar los servicios bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras ofertadas en su	Durante la ejecución del contrato el contratista suministro las condiciones	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las

propuesta.	económicas, técnicas y financieras ofertadas en su propuesta.	cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
4. Elaborar y entregar un informe final de ejecución que incluya: *Determinación de aspectos generales de cada sede (ubicación, características climáticas, régimen de trabajo, etc.). * Recolección y documentación de información relevante para la revisión energética (facturas de energía, diagramas unifilares, inventarios de equipos, etc.). * Inspección de las instalaciones eléctricas y análisis de calidad de potencia eléctrica, incluyendo mediciones de 24 horas en el circuito principal o más significativo. Establecimiento de la matriz energética de cada sede e identificación de las fuentes de energía significativas (aquellas que representen más del 25% del consumo energético). * Identificación y caracterización de los Usos Significativos de la Energía (USE) mediante metodologías como el diagrama de Pareto. *Determinación de oportunidades de mejora del desempeño energético, incluyendo Buenas Prácticas	El contratista aportó los informes correspondientes conforme a lo establecido en esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

de Operación (BPO), reconversión tecnológica y proyectos de autogeneración, con evaluación técnico-financiera de cada oportunidad. * Estimación de usos y consumos futuros de energía, basada en los potenciales de ahorro identificados.		
5. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor designado para el contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista acató las instrucciones impartidas por el SENA y por el supervisor designado para el contrato.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
6. Entregar informes semanales de avance, identificando situaciones imprevistas y propuestas de solución, si las hubiere.	Durante la ejecución del contrato el contratista aportó los respectivos informes de avance de conformidad con esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
7. Garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares y normativas legales nacionales e internacionales, así como con las especificaciones técnicas del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó el cumplimiento de conformidad con esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
8. Presentar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) de los trabajadores a su cargo.	El contratista presentó los respectivos soportes donde se valida el cumplimiento de sus obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

9. Allegar las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o aceptación de la oferta, so pena de declaratoria de incumplimiento.	El contratista Allegó de manera oportuna las garantías de cumplimiento de conformidad con esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
10. Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018, en caso de ser aplicables.	Durante la ejecución del contrato el contratista demostró el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos en la normatividad conforme a esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
11. Proveer los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros.	Durante la ejecución del presente contrato el contratista garantizó la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
12. Ser responsable de los accidentes que ocurran por negligencia o descuido durante la ejecución del contrato, asumiendo las indemnizaciones correspondientes.	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
13. Cumplir con las regulaciones de las autoridades locales en materia de seguridad, prevención de accidentes, higiene y salubridad.	Durante la ejecución del presente contrato el contratista cumplió con las regulaciones de las autoridades locales en materia de seguridad, prevención de accidentes, higiene y	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

	salubridad.	
14. Entregar evidencias técnicas de que los equipos de medición utilizados cumplen con el Código de Medida establecido por la Resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya).	El contratista aportó las respectivas evidencias técnicas de conformidad a esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
15. Socializar los resultados de la revisión energética con el personal designado por el SENA en cada sede, garantizando la conformidad con lo establecido en el instructivo.	El contratista socializó los resultados de la revisión energética con el apoyo técnico y el supervisor del contrato de conformidad a como lo establece esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
16. A la entrega, recibo y aprobación a satisfacción se deberá contar con Visto Bueno por parte del líder de energía nacional del equipo ambiental y de energía de la Dirección Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General.	De conformidad a esta obligación el recibo a satisfacción y visto bueno fue dado por la profesional ambiental del centro.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
17. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Durante la ejecución del presente contrato el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales pactadas además de las necesarias para la correcta ejecución.	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100071544

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-NOV-2025	22-DIC-2027	$ 1.996.201,20
PRESTACIONES SOCIALES	06-NOV-2025	22-DIC-2028	$ 1.996.201,20
CALIDAD DEL SERVICIO	06-NOV-2025	22-DIC-2030	$ 1.996.201,20

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión del contrato CO1.PCCNTR. 8478795 del 2025 , se evidenció el cumplimiento del objeto contractual, correspondiente a la consultoría para la revisión energética de la sede principal - Casa de la Convención. El contratista ejecutó las actividades siguiendo los lineamientos técnicos del SENA y las normativas aplicables en materia de eficiencia energética.

Los productos, que incluyen la matriz energética, la identificación de usos significativos de la energía (USE) y la determinación de oportunidades de mejora del desempeño energético, fueron entregados conforme a las especificaciones contractuales y recibidos a entera satisfacción por la supervisión. Durante el periodo de ejecución no se presentaron novedades, multas ni sanciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo (SST):

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO		**ETAPA**		**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
				SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
	Criterios para la contratación de las revisiones energéticas						

Las revisiones energéticas deben desarrollarse según las especificaciones técnicas dispustas en el instructivo del SENA GOR-I-017 Instructivo de Revisión energética.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía				El contratista desarrollo las revisiones energéticas según las especificaciones técnicas en el instructivo del SENA GOR-I-017 Instructivo de Revisión energética el cual hace parte integral de las evidencias anexas al presente informe.
CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REVISIONES ENERGÉTICAS.						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual		X			CUMPLE Aporta planilla 35533818 del operador ASOPAGOS. de la empresa DENKEN SAS.
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	NO APLICA , Durante la actividad no se realizaron trabajos en el altura que ameriten permisos o certificados según la resolución 4272 de 2021.

3.4 Multas y sanciones

Durante el periodo de ejecución no se presentaron novedades, multas ni sanciones.

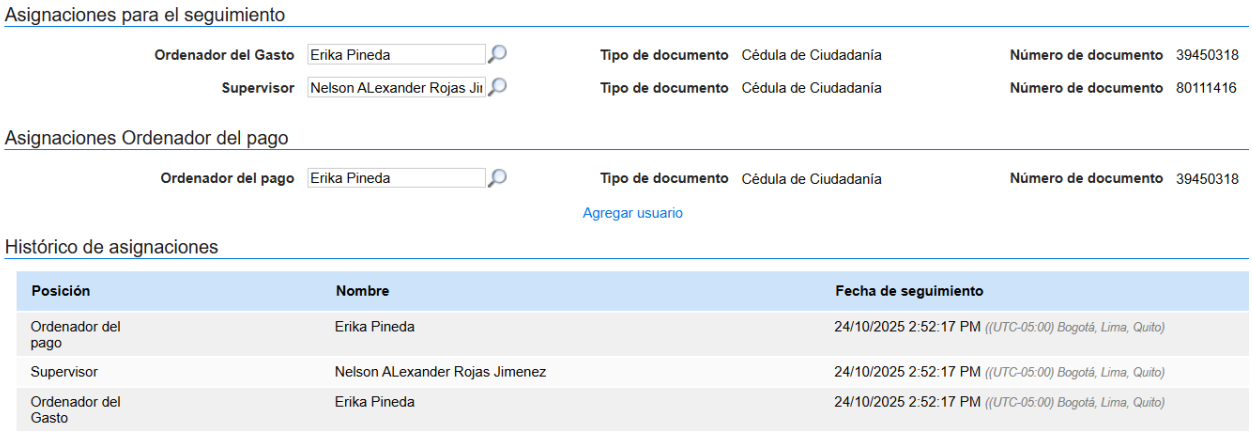
3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 05 de diciembre de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que DEMNKEN S.A.S, identificado con NIT 900.797.751-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social,

aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. Planilla Asopagos 35533818.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el así:


Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Erika Pineda Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 39450318

Supervisor Nelson ALexander Rojas Ji Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 80111416

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Erika Pineda Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 39450318

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del pago	Erika Pineda	24/10/2025 2:52:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	Nelson ALexander Rojas Jimenez	24/10/2025 2:52:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del Gasto	Erika Pineda	24/10/2025 2:52:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES SENA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA	El SENA gestionó el pago único del 100% del valor del contrato tras la entrega y aprobación de los productos a satisfacción.	Factura electrónica y comprobante de pago en SIIF Nación https://goo.su/cfUWf2c
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	La entidad, mediante la supervisión, verificó que la consultoría se realizara bajo los lineamientos de la Guía de Revisión Energética SENA y la normativa vigente	Informe final técnico de ejecución recibido a satisfacción. https://goo.su/cfUWf2c

3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	El SENA facilitó al contratista el acceso a la Sede Casa de la Convención, facturas de energía, diagramas unifilares e inventarios para el diagnóstico.	Información técnica suministrada para la matriz energética https://goo.su/cfUWf2c
4) Suscribir de manera conjunta con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.	Se suscribieron de forma conjunta el Acta de Inicio y el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción tras la validación de los entregables.	Actas de ejecución cargadas en la plataforma SECOP II. https://goo.su/cfUWf2c
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.	La entidad garantizó que el contrato se ejecutara dentro del plazo de **1 mes y 15 días** sin superar la vigencia 2025, cumpliendo lo pactado en el anexo	Contrato ejecutado y finalizado dentro del término legal. https://goo.su/cfUWf2c
6) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.	El personal designado por el SENA colaboró en la socialización de resultados y facilitó la inspección de instalaciones eléctricas de 24 horas.	Socialización de la revisión energética con el personal de la sede. Registro fotográfico https://goo.su/cfUWf2c
7) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.	El supervisor Nelson Alexander Rojas realizó seguimiento semanal y emitió la conformidad final junto con el Visto Bueno del líder de energía nacional.	Acta de recibo a satisfacción con aval de la Dirección General https://goo.su/cfUWf2c

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 2026-01-22 a las 04:10 p.m. se expidió el Reporte Relación de pagos de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8478795, cuyo valor total pagado es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE ($9.981.006,00).

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
7980926	22-01-2026	8.387.400.00
7981426	22-01-2026	1.593.606.00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$9.981.006,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$9.981.006,00
Valor ejecutado	$9.981.006,00
Valor pagado	$9.981.006,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) El contrato CO1.PCCNTR. 8478795 alcanzó una ejecución física y financiera del 100%. Por lo tanto, el valor ejecutado y pagado corresponde a la totalidad del presupuesto contratado, equivalente a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE ($9.981.006), no quedando saldos pendientes por ejecutar ni valores a favor de la entidad.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.



Nelson Alexander Rojas Jiménez
Supervisor del contrato

Elaboró: Nelson Alexander Rojas Jiménez, coordinador área industria.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Designación de las supervisiones del contrato.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social